



IPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 DE JULIO DE 2008 PRESIDIDA

POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 18-2008

En San Miguel, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal Juan Mejía Baca, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente Gonzalez Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Harold Bello Cardama, Sub Gerente de Registro Civil y Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la Sesión de Concejo de la fecha.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuida anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el texto del acta N° 17-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 30 de junio de 2008, el Señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, la regidora Arana de Pajares señaló que su pedido en la sesión anterior no es exactamente lo que registra el acta. En la sesión del día 23 de junio, la propuesta recogía lo que propuso la ordenanza, es decir, que se forme una comisión de monitoreo y supervisión, pero conformada por los regidores de la Comisión de Promoción Social u del Desarrollo Humano con los funcionarios de la Gerencia de



**IPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

O DE ACTAS

Desarrollo Humano de la municipalidad y todas las instituciones involucradas con el plan, sin embargo -se observó entonces- que los regidores no se encuentran facultados para ejercer funciones administrativas, por lo que la responsabilidad del monitoreo quedó sólo en los funcionarios.

No obstante la explicación recibida, el señor alcalde, dispuso que quede consignado en el acta que la regidora lo que ha solicitado es que la comisión de monitoreo este bajo cargo de la comisión de regidores más las organizaciones respectivas de representación social, en todo caso hay que aclarar que lo que la regidora esta pidiendo no es que se consigne en el acuerdo, sino que se trate como un pedido y así figure en el acta. Seguidamente, el señor alcalde sugiere que su inquietud pase a la estación de informes y pedidos quedando la observación de la regidora tal como se ha formulado y sin más que agregar, se dio por aprobada el acta.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario General, dio inicio al despacho, dando cuenta de las normas publicadas relativas a la administración municipal. Así, enteró al Concejo, que en el día, se han publicado en el diario oficial "El Peruano" la Ordenanza N° 154-2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el Decreto Supremo N° 011-2008-JUS que incorpora en el TUPA del Ministerio de Justicia el procedimiento sobre la acreditación de las municipalidades para ejecutar el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior y la renovación de la acreditación. Ambas normas de interés municipal por lo que se leen en la presente estación. Seguidamente se dio cuenta de la agenda del día:



1. Aprobación de la celebración del convenio de mejoramiento de ornato entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Exilaser S.A.C.

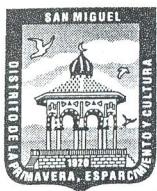
El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2. Aprobación de la suscripción del convenio de mejoramiento de ornato entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Hiraoka S.A.C.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3. Aprobación de la ordenanza sobre el reglamento del proceso de programación del presupuesto participativo 2009 en el distrito de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.



PALIDAD DISTRITAL E SAN MIGUEL

O DE ACTAS

4. Aprobación de la ordenanza que incorpora en el texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad de San Miguel el procedimiento administrativo de separación convencional y divorcio ulterior.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor Alcalde invitó a intervenir a los regidores. En el acto, la regidora Arana de Pajares, manifestó que quería dejar constancia que en la sesión ordinaria del 23 de junio del presente año, la propuesta del acuerdo de concejo para la aprobación del plan de acción 2008 de la red para la prevención de la infección de transmisión sexual ITS y VIH/ SIDA, debía incluirse un artículo que precise que la conformación de la comisión de monitoreo del plan, se encuentre a cargo tanto de los regidores de la Comisión de Promoción Social y del Desarrollo Humano como los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Humano de la municipalidad y todas las instituciones nombradas en la mesa de trabajo. De acuerdo también -agregó- al informe que emitiera la Gerencia de Asuntos Jurídicos donde figuraba la posibilidad de conformar así esa comisión, para tener una mejor coordinación y saber si estamos en el camino correcto o no.

Entonces, el señor Alcalde, intervino indicando, que lo que la regidora está pidiendo es una modificación del acuerdo de concejo que establece que el monitoreo sea encargado a una comisión de funcionarios y más bien se corrija por una integrada por regidores y funcionarios del concejo, además de algunas instituciones que han venido participando en ese honorable objetivo, que por otra parte es una gestión que se le debe reconocer a la regidora, quien viene trabajando en ello desde hace varios años.



Finalmente, el señor Alcalde señala que si bien el acuerdo al respecto ya está tomado, él solicita que, sin perjuicio del mismo, la comisión que se constituya, informe de su labor a la regidora Arana de Pajares, con todas las prorrogativas que su condición de regidora distrital le brinda, en reconocimiento al trabajo que ha venido realizando en ese aspecto, por lo que debe ser convocada a todas las reuniones que se produzcan y que se le dé el lugar que le corresponde. Registrado así el pedido y concedido, el Señor Alcalde preguntó si existe algún otro pedido de parte de la administración qué tratar. A su turno, el Gerente Municipal, señaló que sí, que propone tres temas al concejo para su aprobación. El primero, un proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la Municipalidad de Magdalena del Mar, que tiene como objeto la Rehabilitación y Mejoramiento de la Av. Costa Verde: tramo comprendido entre la Av. Universitaria - la Av. Brasil.



IPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

El señor Alcalde -intervino- señalando que la Municipalidad de San Miguel desde hace bastante tiempo viene gestionando la habilitación de esta vía, más aun, elaboró el expediente técnico y lo presentó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, obteniendo la transferencia financiera para su ejecución, no obstante un tramo de la vía corresponde a San Miguel y el otro, a Magdalena del Mar, por lo que, de las coordinaciones efectuadas con el Ministerio, se recomendó la celebración de un convenio entre ambas municipalidades que sirva de sustento legal a la ejecución presupuestaria asignada a San Miguel dentro de una jurisdicción distinta; pues la vía recorre y beneficia a las dos circunscripciones, sería absurdo que ejecutemos sólo la parte que termina en San Miguel y que no se pueda ejecutar en Magdalena, por ello la necesidad del convenio y también la urgencia de dar inicio a las obras para entregarlas a la ciudad antes del inicio de la APEC .

A mayor abundamiento, el Gerente Municipal, indicó, que precisamente por esa razón, es decir, la oportunidad de la APEC, el proyecto ha merecido que los bienes y servicios a adquirirse para este, gocen de la exoneración del marco legal correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de parte de la comisión APEC 2008 conformada por el Supremo Gobierno.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

El Gerente Municipal, manifestó que el segundo tema es el anteproyecto de convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Miguel y el Ejército Peruano, referido, en principio, a las áreas de capacitación, cursos para jóvenes en el distrito y su formación cívica, así como capacitación al personal municipal, en especial al personal de seguridad ciudadana y el desarrollo de eventos culturales a través de la banda sinfónica del ejército y los eventos de danzas y teatro del ejército.; y luego, al préstamo de maquinaria pesada para el desarrollo de obras públicas en el distrito.

Al final de la explicación, el señor Alcalde preguntó cuál era la contraprestación por parte de la municipalidad. El Gerente Municipal, señaló que sin perjuicio de los convenios específicos que se suscribirían, la municipalidad por el momento sólo correría con los gastos del combustible y los viáticos de los operarios más el apoyo para el mantenimiento de áreas verdes en la escuela técnica.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

El último tema, es el referente al cambio de nomenclatura del "Parque de la Agricultura y Alimentación" por el nombre de Parque Héroe Sargento 2º "Domingo de la Torre Trujillo". No habiendo debato alguno se procedió a votar el



IPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BOLETA DE ACTAS

pedido. Votado que fuera el mismo, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

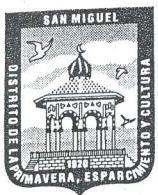
A continuación, la regidora Negrón Castillo, pidió que se condecora al Sr. Luis Javier Gonzales Posada, Presidente del Congreso de la Republica, en la sesión solemne del día viernes 25 de julio

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

Finalmente, el señor Señor Alcalde procedió a rendir el informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje a las ciudades de Bogotá y Medellín, en el país hermano de Colombia, en correspondencia a la invitación de la organización no gubernamental "Ciudad Nuestra", que preside el Sr. Gino Costa. Es así -agregó- que dentro de las actividades en la ciudad de Bogotá, básicamente, conforme lo ofrecido, se desarrolló a cabalidad el tema de la seguridad ciudadana, partiendo de la exitosa experiencia de las ciudades colombianas. Primero, se visitó a la policía metropolitana de Bogotá, donde se participó en una reunión con el jefe de la policía metropolitana de esa ciudad y se pudo observar el funcionamiento de la policía. En Colombia, así como el Presidente de la República es el jefe supremo de las fuerzas armadas y policiales, en la ciudad, en lo local, el jefe máximo de la policía es el Alcalde, esto permite que exista un nivel de fiscalización directa sobre los comisarios y sobre todo autoridad definida sobre ellos. Entonces, los planes de seguridad ciudadana no son sólo coordinados por el Alcalde como presidente de un comité distrital, si no que además permite que el Alcalde tenga mando sobre las fuerzas policiales. Los planes que aprueba la comunidad en los concejos de seguridad es muy parecido a los comités distritales nuestros, sin embargo le concede una mayor fuerza a la gerencia del comité distrital de seguridad

Alcaldía Mayor de Bogotá, una institución que hace un seguimiento científico de las actividades de seguridad ciudadana, formula planes que propone a la municipalidad como un emisor de instituto de planificación para la seguridad ciudadana. Durante el periplo, se tuvo dos reuniones con el Sr. Samuel Moreno Alcalde mayor de Bogotá, una en su despacho privado y otra en una asamblea de concejo de seguridad ciudadana desarrollada en la zona más populosa de la ciudad de Bogotá, donde alguna vez, se produjeron asesinatos. Añadió, que fue una muy buena experiencia en materia de seguridad ciudadana dado que el promedio de asesinatos en Bogotá antes era un promedio de treinta homicidios al día, ahora, el reporte arroja un homicidio al día, que no es una tasa aceptable, pero refleja el progreso en materia de seguridad ciudadana; después se estuvo en Medellín viendo temas relacionados al transporte público, algo que se pudo observar fue, un metro que llegaba a las zonas populares y a los cerros

asimismo se emplea un teleférico popular y el teleférico



IPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

espectacular, una idea que rompe esquemas en materia de transporte para la gente que vive en estas zonas. Generando primero, un valor muy importante porque ha promovido en lo espiritual mucha autoestima en una zona muy populosa de Medellín. Segundo, genera todo un movimiento económico alrededor de las estaciones. En suma, es un medio de transporte que mejora la calidad de vida de zonas populares. Es una inversión que tiene una rentabilidad social altísima, porque esa era una zona en la que ni el ejército podía ingresar, ya que era una zona tomada por los paramilitares y el narcotráfico y que se ha recuperado. En la última estación, se ha construido una gran biblioteca que es un módulo abierto a la comunidad se llama "Reyna de España" y su tremendo complejo, de primer nivel, ha instalado la modernidad en las zonas más populosas de Medellín que es un ejemplo a seguir en cuanto a la gestión pública. No podía faltar estando en Colombia, una reunión con paramilitares y guerrilleros reintegrados a la sociedad. Acerca de ello, existe un programa auspiciado por el gobierno nacional que forma parte de la política de seguridad democrática del presidente Uribe. Por último, se tuvo algunas entrevistas con alcaldes distritales, con la policía metropolitana de Medellín y se participó en la marcha por la paz para la liberación de los rehenes. Ha sido una experiencia muy importante, la colombiana, cuyo modelo es replicable en el distrito. Viaje enriquecedor para tomar razón de una realidad muy parecida a la nuestra en cuanto a la problemática, pero mucho más avanzada en cuanto a la solución. Los gastos, como se informó al concejo en su oportunidad, han sido cubiertos íntegramente por la ONG, que auspicia el evento, no significando ningún egreso para el erario municipal. Consecuentemente, téngase por presentado y rendido el informe dentro del plazo previsto conforme a ley.

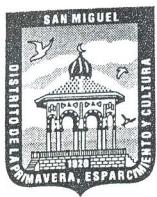
4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA



Alrededor las diez y cuarenta horas del día y con el quórum reglamentario, se abrió la Estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

**APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO
DE ORDENATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA
EMPRESA EXILARSE S.A.C.**

Llamados a intervenir los señores regidores, intervino la regidora Negrón Castillo, quien en torno al punto de agenda, solicita se haga las coordinaciones correspondiente con la Secretaría de Transporte de Lima, para revisar la competencia metropolitana para el empleo de los estacionamientos en las vías metropolitanas, y darle la viabilidad indispensable a los convenios que se celebren sobre el particular. El señor alcalde, entonces señaló, que resulta pertinente la observación, y solicitó a la funcionaria a cargo informar al respecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

Nº 12-2000, la cual establece que los estacionamientos vehiculares que no se encuentran en vía metropolitana sino en vía local o auxiliar, la facultad para otorgar la autorización es de la municipalidad distrital. Sin embargo, replicó, la regidora Negrón Castillo dicha ordenanza ha sido modificada con la ordenanza Nº 59 de Lima.

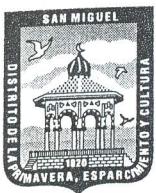
Al cabo, el señor alcalde señaló que no necesariamente la aprobación de una nueva ordenanza que reglamenta una determinada situación deroga a las anteriores si estas no se oponen. En cualquier caso la derogatoria debe ser expresa, tanto es así que, generalmente, la norma nueva señala en la parte final la ordenanza derogada expresamente y las normas que se opongan. No obstante y para el caso, siendo un otorgamiento de facultades no regulado en la ordenanza nueva, no hay una derogatoria expresa de las facultades otorgadas a la Municipalidad de San Miguel. En todo caso, recojamos dijo la opinión del gerente de Asuntos Jurídicos. Al cabo, el funcionario señaló que sin ir al fondo del asunto, la vía en discusión no es una metropolitana sino una auxiliar y por tanto de competencia local.

El señor Alcalde, entonces preguntó a la regidora interviniente, si bastaba con la legalidad que le concede la norma, no obstante replicó la aludida, lo discutible sigue siendo el nivel de competencia, indicando que Lima Metropolitana tiene competencia inclusive en las vías locales en materia de estacionamiento, y es más no es necesario un convenio sino bastaba con solicitar la reserva, pero a la municipalidad competente.

A su turno el Secretario General manifestó que si bien de acuerdo a ley existen cuatro categorías de vía, a saber, expresas, arteriales, colectoras y locales en este caso la vía es local, por ello el convenio de mejoramiento de ornato, es decir, se esta discutiendo la autorización del parqueo vehicular, al que alude la regidora. Entonces, la solicitud de la Empresa Exilacer versa sobre convenir con la municipalidad, a través de mutuas prestaciones, el servicio de mejoramiento de ornato, señalización en el lugar inclusive. En contraprestación, la empresa abona S/. 2.265.60, por los dos lugares asignados y mejorables, de modo que puedan ocupar esos espacios en determinadas horas y sólo de lunes a sábado en el caso de Hiraoka de lunes a domingo sin considerar los feriados. Entonces el privilegio concedido estriba en aprovechar el interés por mejorar precisamente las zonas de la vía pública adyacentes a su negocio y cubrir los costos que demanda ese mejoramiento. No habiendo más debate se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por MAYORIA, con el voto en contra de la regidora Negrón Castillo el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobar la celebración del convenio de mejoramiento de ornato entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Exilarse S.A.C.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE MEJORAMIENTO DE ORNATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA HIRAKA S.A.C.

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por MAYORIA, con un voto en contra de la regidora Negrón Castillo el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobar la celebración del convenio de mejoramiento de ornato entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Hiraoka S.A.C.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Concedida la palabra a la regidora Narda Negrón, señaló que en torno al punto de agenda, conviene especificar algunas normas, referentes a su vez, a las nuevas normas del SNIP, que hay que tener en consideración.

En ese sentido, agregó, en las disposiciones complementarias, corresponde autorizar al señor Alcalde para que mediante decreto de alcaldía, apruebe esas disposiciones complementarias que pueden resultar necesarias y posteriores a la presente aprobación, por ejemplo, una modificación del cronograma. Otro aspecto a tomar en cuenta es precisar la responsabilidad y las funciones del comité de vigilancia. Sin más debate, y con cargo a introducir en el texto de la forma los aportes formulados, se procedió a la votación. En consecuencia, El Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

“1.- Aprobar el Reglamento del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo 2009 en el Distrito de San Miguel.

2.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

BOLETA DE ACTAS

- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE INCORPORA EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar la ordenanza que incorpora en el texto único de procedimientos administrativos de la municipalidad de San Miguel el procedimiento administrativo de separación convencional y divorcio ulterior.

2.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y MAGDALENA DEL MAR.

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:



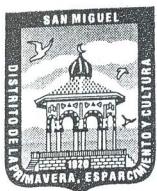
“1.- Aprobar la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre las municipalidades de los distritos de San Miguel y Magdalena del Mar.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL EJÉRCITO DEL PERÚ.

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

“1. - Aprobar la suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad de San Miguel y el Ejército del Perú”.



**PALIDAD DISTRITAL
E SAN MIGUEL**

O DE ACTAS

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL "PARQUE DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN" POR EL NOMBRE DE "PARQUE HÉROE SARGENTO 2° FERNANDO LORES TENAZAOA".

No habiendo debate, sin perjuicio del trámite ulterior, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Aprobar el cambio de nomenclatura del "Parque de Agricultura y Alimentación" por el nombre de "Parque Héroe Sargento 2° Fernando Lores Tenazoa"

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

- CONDECORAR CON LA MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD AL SR. LUIS JAVIER GONZALES POSADA EYZAGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Otorgar la Medalla Cívica de la Ciudad y Diploma de Honor a don Luis Javier Gonzales Posada Eyzaguirre, por su brillante carrera política al servicio de la patria.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

Dado lo prolongada de la agenda se decidió diferir el último punto de la misma, para la próxima sesión. Los señores regidores, en el acto, se dieron por notificados de la convocatoria de la misma.

Siendo las once y treinta horas, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.



IPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE JULIO DE 2008 PRESIDIDA

POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 19-2008

En San Miguel, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las ocho horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal Juan Mejía Baca, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la Sesión de Concejo de la fecha.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Autorizar a la Procuraduría Pública Municipal iniciar las acciones judiciales contra la discoteca Barza - Inversiones SCV S.A. y contra Gladys Lastanau Andrade.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las ocho y quince horas del día y con el quórum reglamentario, se abrió



IPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

JO DE ACTAS

- AUTORIZAR A LA PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA DISCOTECA BARZA - INVERSIONES SCV S.A. Y CONTRA GLADYS LASTANAU ANDRADE.

Abierto el debate, y ante una indagación del regidor More Saravia, el señor Alcalde señaló, que cuando se llegó a la gestión, San Miguel estaba plagada de discotecas y de sitios de diversión que afectaban la tranquilidad pública y la incidencia delictiva. Progresivamente, con una estrategia de ir de discoteca en discoteca, se ha ido reduciendo la cantidad de éstas, la única que hasta el momento opera y cumple con todas los requisitos es el Palacio de la Cerveza, pese a no estar en una zona residencial, dentro de todo, esta asumiendo las responsabilidades provenientes de su negocio, esto es, planes de seguridad extrema. Además indicó, se encuentra sometida a fiscalización continua. Lo que ha permitido el control de estas actividades es una ordenanza que regula el funcionamiento de estos establecimientos. Regulación que incluye, de manera insalvable, la exigencia de un acondicionamiento acústico, que debe pasar por un proceso de monitoreo por entidades de prestigio. Todo eso, nos está ayudando a tener mayor tranquilidad. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

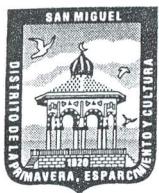
“1.- Autorizar a la Procuraduría Pública Municipal iniciar las acciones judiciales contra la discoteca Barza - Inversiones SCV S. A y contra Gladys Lastanau Andrade.

2.- Dispensar al presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

Siendo las diez horas, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la sesión.


 Municipalidad Distrital de San Miguel
 SECRETARIA GENERAL
 Dr. Vicente E. González Navarro
 SECRETARIO GENERAL


 Municipalidad Distrital de San Miguel
 PROVINCIA DE LIMA
 SALVADOR HERESI CHICOMA
 AL CALDE



**PALIDAD DISTRITAL
E SAN MIGUEL**

O DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 11 DE AGOSTO DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 20-2008

En San Miguel, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal Juan Mejía Baca, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Alfredo Domingo Fortunic Galindo, Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Al cumplir el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la Sesión de Concejo de la fecha.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuida anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el texto del acta N° 18-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 23 de Julio de 2008 y el texto del acta N° 19-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 24 de Julio de 2008, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada el acta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

ORDEN DE ACTAS

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

A su turno, el Secretario General puso en conocimiento del Concejo Municipal las normas publicadas durante la semana relativas a la administración municipal. Así, enteró al Concejo, que en el día, se ha publicado en el diario oficial "El Peruano" la Directiva N° 08-2008-IN/0101.01, que regula el procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los comités de Seguridad Ciudadana. Seguidamente se dio cuenta del único punto de agenda:

1. Proyecto de Ley de Efectividad Municipal en Seguridad Ciudadana.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor Alcalde invitó a intervenir a los regidores. Al cabo, la regidora Arana de Pajares informó que en la Municipalidad de Carmen de la Legua se ha promulgado una ordenanza que prohíbe la circulación de menores de 18 años a partir de las 11 p.m sin el acompañamiento de sus padres o algún familiar directo que garantice su seguridad. Explicó la regidora, que se ha comprobado que los menores de edad ingieren licor y drogas aprovechando las altas horas de la noche, ocasionando casos de violencia e inseguridad ciudadana. Por ello, agrega, sería conveniente hacer un estudio para evaluar si en el distrito se justifica hacer lo propio, de modo que tanto niños como adolescentes queden protegidos. En consecuencia, propone se evalúe la elaboración de una ordenanza que al igual que en el distrito chalaco, regule el tránsito de menores durante altas horas de la noche.



Acto seguido, el señor Alcalde, intervino indicando que vista la propuesta, hay hasta dos alternativas, una de ellas puede ser encargar a la administración, que evalúe si la propuesta es viable o no, y la someta luego al Concejo. Otra alternativa, es que se proceda a elaborar la norma y luego se debata. De ser así, iría como un encargo a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que evalúe ventajas y desventajas, quedando como una solicitud expresa a la administración en su conjunto, porque luego debe recogerse la opinión de las áreas operativas competentes, esto es, Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

En su momento, la regidora Narda Negrón manifiesta que se tiene que hacer un diagnóstico previo, para examinar la problemática y determinar cuáles son los lugares más críticos, que la administración recoja todos estos datos y sea



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

El regidor Atarama Martínez señala, que si alguno de los regidores va a presentar una propuesta tiene que ser algo plausible para que sea evaluado. Entonces, la regidora Arana de Pajares recomienda que se consiga la ordenanza de la Municipalidad de Carmen de la Legua, para revisar en qué se ha sustentado, dado que si bien la problemática entre ese distrito y el nuestro, es diferente, tampoco podemos exhibir tanta diferencia.

En suma, dijo el señor Alcalde, debe previamente, formularse un diagnóstico, ya que no deja de ser importante el aporte. Entonces -agregó- es la gerencia de Seguridad Ciudadana la llamada a proporcionarnos dicha información, porque la realidad de Carmen de la Legua puede ser muy distinta o igual en el tema del pandillaje y luego sobre la base de ese diagnóstico, cabe examinar la propuesta.

La regidora Narda Negrón insiste en que ese informe se debata en la comisión para que se emita un dictamen. Entonces, concedida la palabra al regidor More Saravia, señaló, más bien aprovechando la presencia del Gerente de Seguridad Ciudadana sería conveniente que informe si los serenos se encuentran capacitados, para una tarea como la que propone la ordenanza, más aún si tienen conocimiento sobre las normas municipales vigentes. A su turno, el Gerente de Seguridad Ciudadana indica que efectivamente la gerencia forma y educa al personal de Serenazgo, puede ser el caso que algunos serenos no apliquen correctamente o no capten la virtud de la norma, pero se hace todo el esfuerzo para capacitarlos, sí se les instruye. En suma, se dispuso derivar la propuesta formulada por la regidora Arana de Pajares, a las áreas de Seguridad Ciudadana para contar con el diagnóstico sobre pandillaje y a la Sección de Asuntos Jurídicos para que evalúe la legalidad de la norma.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce y treinta horas del día y con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- PROYECTO DE LEY DE EFECTIVIDAD MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA

Concedida la palabra, el regidor Atarama Martínez señaló que el artículo 11º del proyecto de ley alcanzado, dispone que las municipalidades que cuenten con servicio de Serenazgo deben incorporar toda la infraestructura de éste, incluidos los recursos humanos, económicos y logísticos, para el cuerpo de la Policía Nacional de su jurisdicción. En este sentido los recursos asignados, si bien se mantienen en las municipalidades respectivas, son asignados íntegramente a la Policía Nacional, por lo que sugiere que sea revisado.



IPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

O DE ACTAS

A su turno el Secretario General manifestó que la iniciativa legislativa para apoyar a la Policía Nacional no implica tampoco una mayor erogación fiscal contra los contribuyentes si no una mayor disposición de los recursos a favor del cuerpo policial, para con ello brindar mayor eficacia en las acciones de seguridad ciudadana, de modo alguno, la Policía puede desviar de su jurisdicción esos recursos. No obstante, el proyecto si contiene un error cuando en el artículo 12º señala contribución de Serenazgo, cuando es una tasa, un arbitrio.

El regidor Atarama Martínez insiste que una cosa es apoyo y otra incorporación de recursos, por lo que es preciso introducir la modificación del caso. Solicitado a intervenir, el regidor More Saravia señaló que es una cuestión de interpretación sin embargo queda la duda, porque al decir recursos económicos a la Policía Nacional, porque no quiere decir que si San Miguel tiene un presupuesto para seguridad ciudadana costeado con el arbitrio, éste no se va a entregar a la Policía Nacional, eso no podría ser. En todo caso -agregó- lo correcto es que el comité de seguridad ciudadana presidido por el Alcalde será el ente responsable.

En conclusión, dijo el señor Alcalde se podría aprobar con cargo a introducir en el acuerdo las modificaciones advertidas, es decir, con cargo a redacción sobre el término contribución del artículo 12º y el término incorporación del artículo 11º. Así planteadas las cosas, se procedió a la votación. En consecuencia, El Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de ley de Efectividad Municipal en Seguridad Ciudadana, con las modificaciones introducidas al texto final.

2.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

Siendo las trece y treinta horas, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.

Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE